

## **NOTA DE PRENSA**

### **El Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial (COGITI) es la primera entidad en certificar a expertos**

- **El objetivo de la certificación de personas es asegurarse la competencia técnica de los profesionales en determinadas materias.**
- **El COGITI ha certificado a los primeros 24 expertos, concretamente verificadores de líneas de alta tensión, que previamente han tenido que realizar un examen, elaborado por la institución colegial, lo que garantiza la fiabilidad y transparencia del proceso de evaluación.**

**Madrid, 6 de septiembre de 2012.-** El Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial (COGITI) ha iniciado el camino para certificar a expertos en diferentes materias, pertenecientes todas ellas al ámbito de la seguridad industrial, como entidad certificadora de personas. Por el momento, el COGITI ha certificado a los primeros 24 expertos, concretamente verificadores de líneas de alta tensión, que previamente han tenido que realizar un examen, elaborado por la institución colegial, convirtiéndose así en la primera entidad de esta naturaleza que certifica expertos.

Los candidatos a realizar los exámenes tienen que demostrar tener los conocimientos requeridos, y haber adquirido la experiencia necesaria para la obtención de la certificación correspondiente. Para ello, son evaluados por expertos en la materia, que actúan con total independencia, y que garantizan, por lo tanto, la fiabilidad y transparencia del proceso de evaluación.

La figura de “entidad certificadora de personas” está definida tanto en la Ley de Industria, como en el Real Decreto de Seguridad y Calidad Industrial, donde se indica que “las entidades de certificación son las personas naturales o jurídicas cuya finalidad es la de establecer la conformidad, solicitada con carácter voluntario, de una determinada empresa, producto, proceso, servicio o persona a los requisitos definidos en normas o especificaciones técnicas”. Por otro lado, también es necesario cumplir con la norma UNE 17024, que establece una serie de criterios que hay que satisfacer para ser entidad certificadora de personas, ya que éstas “deberán actuar con imparcialidad y llevar a cabo sus funciones con solvencia técnica”.

El objetivo es asegurarse la competencia técnica de los profesionales en determinadas materias. La certificación de personas, por lo tanto, es una herramienta que facilita el desarrollo de mercados seguros, procurando servicios fiables y de calidad, a la vez que contribuye a garantizar y reforzar la protección y seguridad de los consumidores.

De este modo, y tras su registro en el área de Industria de la Comunidad de Madrid, el COGITI se acreditará como entidad certificadora de personas, cuyo objetivo final es emitir un certificado de la capacitación profesional, acorde con las reglas establecidas para el desempeño de ciertas actividades.

## **Sobre COGITI**

*El Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial es una corporación de Derecho Público que integra a 50 Colegios Profesionales repartidos por todo el territorio nacional, y que cuentan con más de 93.000 colegiados, que desarrollan su actividad profesional en la práctica totalidad de los sectores productivos de España.*

Síguenos en 

[www.facebook.com/acreditaciondpcingenieros](http://www.facebook.com/acreditaciondpcingenieros)

## **Para más información contactar con:**

**Mónica Ramírez Helbling**  
Gabinete de Comunicación del Consejo General  
**de la Ingeniería Técnica Industrial (COGITI)**  
Av. Pablo Iglesias, 2, 2º Madrid 28003  
Tel. 91 554 18 06  
E-mail: [prensa@cogiti.es](mailto:prensa@cogiti.es)  
[www.cogiti.es](http://www.cogiti.es)